(FACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 22 de abril de 1888.

15-09

NUMERO 93.

ADMINISTRACION

PRITA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

pom. 22.—El Patrocinio de San José, esposo de la Virgen María.

(Patrón de la capital y del pueblo de Orosi); san Sotero y san Cayo, papas mártires; san Teodoro, san Leonidas y san Apeles.

Lemes 23.—San Jorge, mártir; san Fortunato, mártir; san Adalberto, obispo de Praga; san Gerardo, obispo.

+ Ma

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernación. accerdos .—Oficio.

Secrétaria de Guerra. Informe.

Sécretaria de Marina. Movimiento Marítimo.

Comandancia en Jefe.

Administración Insiem.

Sección Científica

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

BEGERTARIA DE GOBERNACION.

Nº 36.

Palacio Nacional.

San José, 19 de abril de 1888.

Visto que la Municipalidad del canton de Desamparados, en sesión ordina- P na celebrada el día 24 de marzo anterior, acordó levantar los detalles que en seguida se insertan; el primero adicional al que se formó de los vecinos del barrio de San Miguel para la composi-ción de la cuesta de "El Tablazo", en el que se incluye á varios empresarios de máquinas de aserrar y á propietanos que se omitieron en el detalle anterior; y el segundo que comprende á varios vecinos de la villa de Desam-Parados y del barrio de Patarrá que no fueron detallados en la contribución formada para componer los caminos de esos lugares,

El señor Presidente de la República

ACCERDA:

Aprobar ambos detalles.

Detalle para proseguir la reparación de la cuesta del "Tablazo."

José Mª Elizondo.....\$

Joaquín Blanco.....

Lorenzo Castro

1 -	Lorenzo Castro		5-00	I
,	Francisco Canet Ardón é Iglesias y C ²		5-00	J
1	Mignel Madrigal		5-00 0-00	[] []
13	Justo Jimenez		;-00 ;-00	
į,	Jesus Páez		5-00 5-00	ĺ
1	Joaquin Páez		5-00	1
1	Juan Vicente Aguilar		0-00]
	Pío Castro Nicolás Gutiérrez		0-00	1
-	Emilio Bolandi		0-00	١
	Jorge Mora		5-00 5-00	1
′	Jorge Mora Graciano Solís		5-00 5-00	* CL
1	Manuel Castro		อ็-ดี0	
÷	Luis Rodríguez		2-00	
í	Dionisio Salazar		5-00	
1	Ramon Blanco		2-00	
	José Mª Jiménez Ramón Chaves		5-00 2 - 00	i:
:	Rafael Gamboa		2-00 1-00	!:
ĺ	Marcos Astúa		0.50	
į	Gerardo Zúñiga		0-50	
1	Pantaleón Ureña		0-50	
1	Reyes Picado		0-50	1
	Gerardo Mora		0-50	
	Isidro Jiménez Primo Sánchez		0-25 1-00	
Ì	Cleto Monje		1-00	
1	Nicanor Gamboa		0-50	
	Honorio Gamboa		1-50	
	Juan Vargas Calvo		1-50	
	Urbano Fallas		1-00	
	José Calderón		0-50 0-2 5	
١	Juan Calderón		0-50	•
	Leandro Calderón		0-50	
.	Juan Rodríguez		0-25	- 1
1	Graciliano Monje		1-50	
ĺ	Prudencio Quesada		$0-50 \\ 0-50$	
	José M ² Quesada Urbano Jiménez		0-50	
İ	Juan Ma Segura		0-50	
1	Justo Picado		1-50	- 1
1	Pedro Romero	æ"	1-50	
Ē│	Prudencio Calderón		1-00	
	Ramón Quesada		1-50 0-50	
	Ildefonso Madrigal		1-00	
	Luis Cascante Trinidad Chacón		0-50	
	Segundo Gamboa		0-50	
	Máximo Ureña		0-50	
1	Máximo Fernández		0-50	
-	Enrique Hernández		0-50 0-50	
_	Próspero Bermúdez		0-56	
1	Vicente Bermúdez Hilarión Gamboa		0-50	
-	Esteban Quesada		0-50	
1	Eduardo Jiménez		0-50	
-	Juan Gamboa		0-50	
2	Jesús Jiménez		0-50 0-50	
s -	Ramón Fernández		0-50	
- -	Francisco Madrigal Jesus Méndez		0-2	
á	José Oliva Guzmán		0-5	1
-	Pascual Arias.		1-00	
0	Guillermo Madrigal		0-50	
D.	Jose M2 Madrigal		0.250	o n
е	Francisco Mesén		0-50	
a	Rafael Solano		0-5	
	Enrique Serrano		0-5	0
	José Serrano		0-5	
	Jesús Hernández		0-5 0-5	
	Mauro Mora		0-0	J

Mauro Mora....-

Gabriel Chacón Apolinar Monje José Cubero 0-50Nicanor Gamboa 0-50Nicolás Gamboa.... 15-000-5025-00 Ildefonso Fallas 9-2525-00 José Monje Zúñiga.... 0-50Brígido Áraya.... 0 - 50Alberto Bermúdez 0-50Nicanor Garbanzo. Rafael Mora 0-50Pedro Cascante..... 0 - 50Francisco Jiménez.... 0-50Rafael Madriz 1-00 Anselmo Segura.... 0-50Napoleón Cascante..... 0 - 50Juan Bautista Astúa..... 0-50Samuel Jiménez..... 4-00 Juan P. Quesada..... 0-50Francisco Reyes..... 2-00Honorio Astúa..... Salvadora Hernández.... Pilar Ribera 0-25María Picado..... 0 - 50Natividad Fallas.... 1-00 Micaela Calderón 0 - 50Mercedes Castro_____. 0-25Silvinea Hernández..... 0-25José Mª Jiménez..... Ambrosio Valverde..... Ricardo Monje Leocadia Cordero..... María de Jesús Calderón... Manuel Jiménez 1-00 Juan Meza..... 0-25Atanasio Ruiz..... Juan Pablo Quesada..... Bárbaro Jiménez..... Nicolás Valverde..... Eloisa Chaves...... 2-00Abelina Cháves..... 0-50José Antonio Flores.... 0-50Rafael Flores 0.50Abrahán Araya..... 0-500-50 Paula Fallas..... Francisca Fallas.... 0-501-00 Custodio Hernández..... 50 -50 -00 50-50

Faitista.	
Custodio Bermúdez	4-00 4-0(ı
José Monje M. Presbo José Ma Monje	4-00
Benito Díaz	5-00 1-50
Juan Picado Bonilla Gabino Bermúdez:	1-50 5-00
Guoino Dominados.	

284-50 Suma total....\$

Publiquese.

Soro.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho, José Astéa Aguilar.

Nº 587.

Palacio Nacional. San José, 21 de abril de 1888.

En atención á que el lunes próxi-0-50 redia á practicar una visita de ins- ral, en cuanto al número, bajo un

pección á los trabajos ejecutados en el camino de Sarapiquí,

El señor General Presidente de la República

ACCERDA:

Que mientras dure la ausencia de aquel funcionario, haga sus veces en la oficina el Secretario de ella. -Publíquese.

Soro.

El Subsecretario encargado del despacho, José Astúa Aguilar.

 N_{6} 113.

0-50 Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

> Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 16 de abril de 1888.

Tengo el honor de poner en co-1-00 nocimiento de Ud., que en virtud 0-50 de renuncia interpuesta por los se-0-50 | nores Licenciado don Anibal Santos y don Salvador del mismo apellido, del cargo de munícipes propie-1-00 tario y suplente, respectivamente, 0-50 de este cantón, la Asamblea Elec-0-50 toral en reunión verificada el día 0-50 de ayer, nombró en reposición del primero á don Federico Faerron, y del segundo á don Jose Antonio Garnier.

Con la mayor consideración me suscribo de Ud. muy atento

> servidor. JUAN V. BUSTOS.

SECRETARIA DE GUERBA.

N 36.

Señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra.

Comandancia en Jefe del Ejército. -San José de Costa Rica.—Abril 19 de 1888.

Al comenzar el informe que debo daros en mi calidad de Comante en Jefe del Ejército de la República, cumplo ante todo con el gratísimo deber de tributar á éste, merecido elogio por su lealtad y disciplina. Esta circunstancia es doble garantía de que el Ejército, en todo caso, llenará fielmente los altos fines de tan noble como honrosa institución.

Las guarniciones que hacen el servicio activo en los cuarteles de mo, marchará el Gobernador de He- la República se hallan por lo gene-

que la necesidad señala como indispensable: y en algunos lugares raya más bien en lo deficiente, como modernos señalan. acontece en la plaza de Liberia donde la cárcel pública ocupa el local destinado á cuartel y tiene además que hacer la custodia de los reos. En mi concepto, y en el de las autoridades de aquella sección de la República, dicha guarnición es necesario aumentarla.

En el Limón, en el Paraíso y en la aldea de Juan Viñas, que son todos centros importantes, el pripuerto de la República, y todos y tropa. tres por hallarse tan inmediatos á la línea del ferrocarril que se construye, y á donde concurre gran cantidad de operarios nacionales y extranjeros, debe prevenirse la posibilidad de nuevos desórdenes por falta de apoyo material á la autoridad. Juzgo, pues, conveniente que se sitúen en aquellos tres lugares destacamentos militares que sirvan para mantener el orden. Esta medida que aconsejo tiene carácter transitorio, porque terminada la obra del terrocarril, desaparecerá la necesidad de ello. Existe además la consideración de que un cuerpo de policía que se organizara para el objeto apuntado, sin ser más eficaz, costaría mayor sacrificio al Erario. Por otra parte, conviene aprovechar las ocasiones, aunque no forzarlas, de que el espíritu militar se mantenga vivo en nuestro pueblo.

Las carceles y el presidio de San Lucas necesitan aumentar la custodia que exige la seguridad de tales establecimientos. Para satisfacer esta necesidad, suele esta Comandancia en Jefe verse en constantes dificultades, porque circunscrito el personal militar al número prefijado por el presupuesto de gastos, no puede llenar sus exigencias sin desatender otras.

El Polvorín de esta capital, donde se depositan no sólo los explosivos del Ejército sino los que introduce el comercio, es deficiente en la actualidad; sería preciso construir otro de mejores condiciones. Mientras esto puede ser realizado, urge preparar el antiguo que, aunque situado á corta distancia del primero, es indispensable guarnecerlo de escolta.

Verá el señor Secretario de Estado que no son razones de orden público las que me determinan á pedir aumento de fuerza armada, sino circunstancias evidentes que se derivan de que el país no permanece estacionario, sino que se multiplican sus necesidades á proporción le su desarrollo, y que junto con ellas crecen las que se refieren al ramo militar.

Los parques militares en el espacio del año trascurrido, se han hecho insuficientes para contener el material de guerra, y en previsión de que esa dificultad acrecerá con la llegada de los pedidos pendientes, llamo muy urgentemente la atención de U. para que sea re- los aemás puntos que atañen al Esucito ese punto, ora reparando ó jército, los hallará Ud. consignados ampliando alguno de los edificios en los anexos que tengo el honor

pie de tan estricta economía, que trucción de un nuevo cuartel. De no exceden ni en un hombre de lo aceptarse esta idea, sería conveniente realizarla de acuerdo con todas las condiciones que los adelantos

Es esta ocasión de repetir que casi todos los cuarteles de la República requieren modificaciones, por lo mesos en cuanto á su ampliación, pues, aparte de sus incomodidades, que dependen de no haber sido construidos desde el principio para el fin á que se les ha aplicado, son edificios de reducida capacidad. El de la Artillería en esta capital carece de cuadras suficienmero por su categoría de principal tes para habitación de la oficialidad

> La Fábrica de cápsulas marcha con toda regularidad, y en ella parte de los empleados se ocupa en ayudar á conservar en buen estado el armamento nacional.

Las bandas militares han progresado notablemente desde que se les dió la nueva organización, según la cual cada individuo pertenece á una categoría artística, sin tomar en cuenta la graduación que tenga en el Ejército. Al estímulo de pasar á la categoría inmediata nel. superior, donde se disfruta consiguientemente de mejor sueldo, se debe ese adelanto en gran parte, así como también al mérito y empeño de sus directores. El Director General en su informé hace notar la necesidad de algunas promociones que me parecen justas.

La instrucción militar ha continuado dándose sin interrupción á la oficialidad y tropa. En cuanto á esta última, una vez que es apta en los ejercicios teóricos y prácticos, se le dá de haja para ser repuesta por otra. Así es como podemos extender la enseñanza militar, ya que no es posible mantener un ejército permanente. Los frecuentes exámetes rendidos por las guarniciones de todas las plazas de la República, hacen honor cumplido a los instructores, que lo son hoy, por turno, todos los oficiales vetera-

En la provincia del Guanacaste se requiere crear la plaza de instructor especial que vava en días determinados á dar la instrucción doctrinal á las tropas milicianas de los cantones menores, porque las grandes distancias á que están situadas las poblaciones unas respecen la estación lluviosa y otras circurstancias hacen casi imposible á no ser mediante grave perjuicio pa ra los soldados, el que puedan concurrir à la plaza de Liberia. Merece tomarse además en consideración, para apoyar esta idea, el hecho de que existen en aquella promaderas, cuyos operarios son citados para los ejercicios doctrinales, y ocasionan con su ausencia, que suele pasar hasta de tres días, un daño positivo á los empresarios.

Los detalles referentes á todos militares, ó promoviendo la cons- de acompañar á este informe.

Con distinguida consideración soy del señor Secretario de Estado, a-

servidor.

BERNARDO SOTO

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTOEMARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 20.—Anteayer á las 11 a. m. zarpó para Panamá el vapor N. A 'South Carolina", de 1.312 toneladas, 54 tripulantes, capitán Hughs y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: señores Ceferino Picado y Rafael Rojas. Carga: 24.874 sacos café con 1.343,196 kilogramos.—Sin corespondencia.

Anoche a las 7, fondeó el pailebot colombiano "Garibaldi", de 20 toneladas, procedente de Chiriquí, con 5 días de mar, 7 tripulantes, capitán Delgatte y consignado al mismo. Carga: 23 novillos, 11 cerdos, 5 bultos de arroz, 2 bultos de frijoles, carne y sebo á gra-

Anoche á las 10, fondeó el pailebot colombiano "Cantabro", de 15 toneladas, procedente de Chiriquí, con 23 días de mala navegación, 6 tripulantes, capitán Medina, y consignado á don Juan Suñol. Pasajeros: Teresa Rueda é hija. Carga: 9 novillos en pie y 16 novillos salados.

COMANDANCIA EN JEFE,

BENITO BELTRÁN Y PANIZA, Secretario de la Comandancia en Jefe de la

Hace constar: que en el proceso respectivo, á fojas 29, se registra el fallo siguiente: "Leonidas Pacheco, Secretario de la Sala 2ª de la Corte Superior Marcial, certifica: que en la presente causa, ha recaído la sentencia que dice: Sala 2ª de la Corté Superior Marcial. San José, á las dos de la tarde del día diez de abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Vistos: en la causa criminal contra Valentín Contreras y Gómez y Emilio Contreras y Gómez, por el delito de deserción del Ejército costarricense, de la división del General don Féderico Fernández, el Consejo ordinario de Guerra, dictó sentencia a las cinco de la tarde del cuatro de febrero próximo pasado, por la cual y con fundamento en los artículos 25 y 74 del Código Penal común y artículo to de otras; las avenidas de los ríos 92 (inciso 29), Código Penal Militar, condena á los expresados Valentín Con-Gómez, cabo 1º el primero y soldado el segundo, ambos mayores de edad, jornaleros. casado el acimante de cabo el segundo. jornaleros, casado el primero, soltero el segundo y vecinos de Santa Cruz, por el indicado delito de deserción del Ejército costarricense, perpetrado en León de Nicaragua, el primero de abril vincia empresas de extracción de de mil ochocientos ochentos ochenta y cinco: al primero á sufrir la pena de cinco meses de prisión, y al segundo á sufrir la de cuatro meses de la misma pena, y ambos á pagar las costas, da-ños y perjuicios causados con su deli-to, debiendoseles abonar á la condena de remate en mortuoria de Jesús el tiempo sufrido de prisión. Venida Barquero.

Marzo 23.—N. 2112. Depósito hecho por José Vega en juicio rridos los trámites de ley, y, considerando: Que la anterior sentencia está arreglada á derecho y á las leyes que el Banco.... le sirven de fundamento, con presencia

de las mismas, los Magistrales componen la Corte Superior Na dijeron: á nombre de la Repa de Costa Rica, confirmase en internais de me en int partes la sentencia de que se la mérito, menos en cuanto se con á los reos en las costas del proces Hágase saber. Manuel Arguel. Ramón Loría,—Gerardo Castro, L Alvarez.—Jesús Saborio. La aria sentencia fué publicada con arei derecho, ante mi, Leonidas Pares. Secretario." Comandancia en Jete; Ejército. San José, á las dos de tarde del día veintiuno de abril de a ochocientos ochenta y ocho. Poes se á la ejecución de la anterior senta cia, hágase su publicación y rema el proceso para que sea archivado a Secretaria de la Guerra. Artes 1061 y 1062, Cédigo Militar de 1881 Bernardo Soto.—Benito Beltran P Secretario.

Y para los efectos de ley, se crien de la presente, en San José, á lastro de la tarde del día veintiuno de abil de mil ochocientos ochenta y ocho. Comandancia en Jefe del Ejercito

BENITO BELTRÁN P., Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL

CARLOS ZAMORA S., Secretario del Jugad e 1ª Instancia de esta provincia,

CERTIFICO: que en el libro de conocimien tos de los depósitos existentes en el Jurga do, se encuentran las siguientes partidas:

1886.

Julio 9.-N. 1110. Depósito hecho por Rafael Rojas en embargo contra Liberato Vargas ... \$
Diciembre c. N. 1337.—Depósito hecho por Rafael López, valor de remate mortuoria de F. Rojas

y P. Lopez... Diciembre 6. N. 133.—Depósito hecho por Fernado Villegas, valor de remate mortuoria de F. Rojas y P. López

1887.

101-25

400 00

140-00

162-00

533-34

Febrero 14.—N. 1483. Dopositado por Joaquín Villalobos, Se Marzo 15. N. 1518. Depósito hecho por Francisco Soto, valor de remate en concurso de José Ma Muñoz .

do por Francisco Barrantes, valor de remate en concurso de José Mª Muñoz ... Marzo 23.—N. 1528.—Deposi-tado por Antolín Chacón, valorde remate en concurso de José Ma

Marzo 21.—N. 1522. Deposita-

Muñoz. Setiembre 10. N. 1811. Depósito hecho por Ignacio B. Sabo-río en embargo contra Vicente

Muñoz... Setiembre 12.—N. 1813. Depósito hecho por Pedro Rojas en embargo contra Silvestre Herre-

Setiembre 17.-N. 1822. Depósito hecho por Simón Elizondo

1888.

Enero 2.-N. 1993. Depósito hecho por Eulogio Arias, valor de remate en mortuoria de Luis Flo-

res. Febrero 2.—N. 2073. Depósito hecho por Leonardo Alpízar, valor de remate en mortuoria de

que le sigue Ramón Sárchez..., 100-00 Saldo de cuenta depositada en

Suma— \$ 927032

1888.

AN. 2013. Refirado por Berrantes, albacea en la de Jesús Barquezo... \$ 200-00 N. 2074 Retirado por d Barrantes, albacea en la

7-50

Suma-- \$ 660-00

pas en Alajuela, a dos de abril de mil partition ochenia y ocho.

> CARLOS ZAMORA S., Secretario.

Es copia.

Cote Suprema de Justicia.

RICARDO PACHECO,

CUADRO de las operaciones relativas à les depósitos hechos en el Banco de la Unión, á la orden de esta Alcaldía;

Enero 21 de 1888.—Don Juan Calvo, facto 21 de 1888.—Don Juan Calvo, legistó un peso, para responder á las remitis de un embargo precario que estidió contra el señor Joaquín Sanalida según recibo número 2026.

Enero 21.—Don Juan Calvo, depositó siete pesos cincuenta centavos, para responder á las resultas de daños y reguidos del embargo precario que solició contra Efigenio González, según recibo número 2027.

Enero 21.—Don Juan Calvo, deposito siete pesos sesenta centavos, para responder á las resultas del embargo precario que solicitó contra José Jiménezo, según recibo número 2028.

procession recibo número 2028. Euero 21.—Don Juan Calvo, depo-Enero 21.—Don Juan Caivo, depo-sió un peso cuarenta centavos, para responder a las resultas de daños y permeios del embargo precario que sulcito contra Benjamín Córdoba, se-gún recibo número 2029., Febrero 12.—Don Santiago Jiménez,

depositó once pesos cincuenta centa-depositó once pesos cincuenta centa-ros para responder á las resultas de daños y perjuicios de un embargo pre-cario que solicitó contra Vicente Mu-

precario que solicitó contra Clodomiro Sabono, según recibo número 2123....,

Juzgado 2º constitucional de Alajuela, abril 20 de 1884 N. OCAMPO.

> Guillermo Solórzano. . Secretario.

EDICTOS.

Yo. Ramón Carranza, Juez 2º Civil en 1ª Instancia de esta provincia,

A quienes interese, hago saber: que el señor Mercedes Fernández y Acuña. se ha presentado pidiendo información de testigos para justificar la posesión en que está, de la finca siguiente: temeno cultivado de café con una casa en él ubicada, sitos en Guadalupe, distrito 6º de este cantón; constante el terreno de 17 áreas, 47 centiáreas y 4 decimetros cuadrados y la casa de 5 metros, 16 milímetros de ancho por 5 metros, 852 milímetros de largo, lindantes: Norte, propiedad de José Artavia: Sur, la calle real de Guadalupe Este, casa y solar de Desiderio Delgado; y Oeste, propiedad de la sucesión de Fabian Burgos .- Adquirido el terreno parte por compra à Gabriel Chinchilla y parte por herencia de Franciseo Fernández, y la casa por consvucción del peticionario.—La finca está libre de gravámenes y vale cuatrocientos pesos.—En consecuencia, cito à los que en dicha finca crean tener algún derecho para que lo hagan valer dentro de treinta días en este despacho.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia.-San José, abril 21 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio Srio.

A pedimento de los conducios Eduvigis y María Macedonia Chacón Jimédespacho, á las doce del jueves diez de mayo próximo, la finca número 1424. al Norte; de Liborio Quirós, calle en miden, éste 165 metros cuadrados y aquella once metros de frente por 4 y ta sin gravámenes: fué habida por herencia de Rosa Jiménez y Salguero; vale mil pesos, de los cuales cinto ochenta y siete pesos cuarenta y cinco término de ley. y tres cuartos de centavo, corresponden á Eduvigis Chacón y el resto á la otra cooparticipe, y se vende por no admitir cómoda división.-Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá. Juzgado Civil y de Comercio en 12 Instancia.—Cartago, abril 20 de 1888.

José Gregorio Trejos. Alejandro Zelaya Srio.

José Francisco Fonceca Gonzá-LEZ, Alcalde 2º de la ciudad de Here-7-60 dia,

Ćita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rafacla Chaves y Fonseca, que fué mayor de sesenta años, casada, de oficio Badilla y Bolaños, prestó el juramento doméstico y de este vecindario, para que en el término de noventa días que al efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos.

En dicha mortuoria el señor Adolfo Campos y Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, tomó posesión del cargo de albacea testamentario, á las nueve y cuarto de la mañana de hoy.

Alcaldia 2ª-Heredia, abril 20 de 1888.

J. Fco. Fonseca.

Arturo E. Pupo, Srio. 3. v. 1.

A quienes interese se hace saber: que con esta fecha se ha presentado á esta Alcaldía la señora Eduedad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información en el centro de la villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajueia, ochocientos milímetros de fondo; colindante por el Norte, con propiedad de la señora Raimunda Oses: por el Sur, con idem de Petronila Badilla, hoy de do como el anterior, constante como de Paulino Chaverri: por el Este, con idem una hectèrea, 74 áreas. 72 centiáreas tana: Sur, idem de Presentación Calderón: de Juan González; y por el Oeste, con idem de don Tomas Jenkins. Adquirido por compra al señor Matías Montero. En el terreno descrito existe una casita de madera redonda, de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente por igual fondo, cubierta de tablas en los lados y techada con tabla y teja, y valen hoy cuarenta pesos el terreno y casa descritos. La finca descrita está libre de gravámenes, y se publica el presente á fin de que las personas que se creyeren con algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

José M. Víquez.

Juan R. Mora .- Paulino Chaverri.

A quienes interese hago saber: que en don Correlio Peralia : y al Oeste, con medio, al Sur; de Luisa Cabezas, al drados de frente, por 11 metros, 551 citada para que dentro de treinta dias Este; de José Maria Aragón, al Oeste; centímetros y 232 milimetros cuadra- presenten su oposición en este despacho. de fondo, lindante: al Norte y Oeste. Herrán: al Sur con idem de la misma de 1555. 25 centímetros de fondo. Está inscri- sucesión: y al Oeste, con ídem de propiedad del solicitante -- Se publica este anuncio para que los que tuvieren algún derecho que deducir, lo verifiquen en el

Alcaldía única de la Unión, abril 21 de 1888.

BENJAMÍN CASTRO B. Jesús T. Sanabria. Pedro Mora M. 3 v. 1.

A quienes interese hago saber: que en este Juzgado se ha dado principio á la mortuoria de la señora Juana Leitón y Esquivel, que fué mayor de treinta y cinco años, casada, de oficios domésticos y vecino de la villa de San Rafael de esta provincia, para que en el término de noventa días, se presenten las personas que crean tener algún derecho á los bienes que quedaron á la muerte de dicha señora.—También hago saber: que el señor Pedro Antonio de ley y aceptó el cargo de albacea provisional en dicha mortuoria.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Heredia, á la una de la tarde del día veinte de abril de mil ochocientos ochenta y

José Mª Zumbado.

Tranquilino Ulloa, Srio.

Yo, Ramón Carranza, Juez 29 civil en 1ª Instancia de esta provincia.

Hago saber: que la señora María Quesada y Alvarado, se ha presentado pidiendo información de testigos para probar que su finado esposo se llamaba "Mauro Peralta y Pérez" y no "Mauro Peralta, único apellido" como se dice en el Registro de la Propiedad, donvigis Zamora y Zúñiga mayor de de aparece como dueño de las fincas siguientes. Primera: terreno sembrado de café, situado en Curridabat, distrito unsupletoria para la inscripción de la fin- décimo, cantón primero de esta provinca que se describe. Terreno situado cia, constante como de 87 áreas, 36 cen- domicilio distrito primero, cantón tercero tiáreas y 20 decímetros cuadrados, linconstante de nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de frente por el lado Oeste y cuarenta y un metros, con propiedad de don Jaime Güell. Sin Oeste, idem de Rafael Ortega; mide sesenta ochocientos milímetros de fondo: calir. dante: al Norte, calle de la Laguna en gravámenes; adquirido por donación hecha por el Presbo don Cornelio Peralta; y vale \$ 500.—Segunda: terrenc situa-40 decimetros cuadrados, sembrado Este, de café y lindante: al Norte, con propie Pilar Mesén, calle en medio; y Oeste, pro-dades de don Manuel Jiménez y de piedad de Presentación Calderón; mide diez y siete greas, cuarenta y siete centiáreas y don Ramón Royo: al Sur con ídem del mismo Royo: al Este, :alle privada en mas o menos; y la estima en ciento un pemedio con ídem de don Manuel Jiménez: y al Oeste, con idem de las testamentarías de Fulgencio y de Teodora Sánchez. su derecho, á los que tengan que hacer al-Sin gravámenes; adquirido por compra guna oposición. á Juan del Carmen Román y Román, y vale \$ 1,000.—Tercera: terreno también sembrado de cafe, situado en el Mojón, distrito 5º. cantón 1º de esta provincia, constante como de 4 áreas, 19 centiáreas y 33 decimetros cuadrados, y lindante: Juzgado único.-Atenas, abril 20 de al Norte, con cafetal de Pablo Fernández y propiedad de Dolores Sánchez; al Sur, linea férrea en medio con cafetal del mismo Pablo Fernández: al Este, con idem de los herederes del Presho cargo se Lan presentado los señores don San-

esta Alcaldia se presentó Carmen Ve- la linea ferrea. Sin gravamenes adouinez, se ha ordenado rematar en este ga y Vega, justificando que es propie- rido por compra á Mariano Cordero. Se tario de la finea que se describe así: turnino y Vicente Miranda y vale \$16. terreno situado en el barrio de San Las fincas dichas están inscritas en el "Oriental", asiento tres, situada en el Juan, jurisdicción de esta villa, cons-Registro de la Propuedad, somo 257, fa-barrio del Carmen, distrito tercero de tante de 41 áreas, 93 centiáreas y 37 193 fincas nº 21.372, 21.434 este cantón, entre propiedades de la su- decímetros cuadrados, con una casa en y 21.3.3, asiento primero. En conseel ubicada, que comprende a metros, cuencia cito á todos los que tengan de-386 centímetros y 752 milimetros cua- recho á oponerse á la rectificación soli-

Juzgade 2º civil en 1º Instancia de con finca de la sucesión de don Ramón la provincia de San José, 16 de abril

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Srio.

3 v. 2

A las II de la mañana del día 3 de mayo próximo, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, la finca que se describe así: casa compuesta de 2 salas, cuarto y cocina, con el solar en que está ubicada, sitos en la Puebla, distrito 3º del mismo cantón. lindante: al Norte y Oeste, propiedad de José Castro: Sur, la calle del Panteón en medio, con casas del mismo José Castro y Santos Araya; y Este. calle de la Merced en medio, propiedad de don Inocente Moreno; mide la casa 10 metros de frente á la calle del Panteón y 6 de fondo, y el solar 33½ metros de frente á la misma calle y 10 metros de fondo en una extensión de 221 metros, y en la otra que forma martillo entrando hácia el Norte 181 metros, todo aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 555, tomo 254, finca número 21,983, asiento número l, sin gravámenes. Valorada en \$1,406. Pertenece á la sucesión de los señores Vicente Guerrero y María Nieves Aguilar, y se vende á pedimento de partes, por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura, ocurra. San José, 14 de abril de 1888.

Man. González.

A. Jiménez C.

3 v. 3.

RAMÓN CARRANZA. Juez 2º civil y de comer cio en 1ª Instancia de la provincia de Sa. José A quienes interese, hago saber: que el se-ñor Bartolo Calderón y Mesén, mayor de cuarenta y cuatro años, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Desamparados, se ha presentado s su Juzgado, pidiendo título supletorio de las fincas siguientes, ambas de esta provincia.—Primera: terreno sem-brado de café, con estos linderos: Norte, y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados; la hubo por compra a José María Calderón, y la estima en ciento cincuenta pesos. - Seganda: terreno cultivado de café, entre estos propiedades y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados, poco sos; adquirida por herencia de José María Calderón y Soledad Mesen.—Se cita con treinta días de término, para que reclamen Juzgado 2º civil en 1º Instancia de la pro-

vincia de San José,---Abril 4 de 1888.

RAMON CARRANZA.

Anselmo Volio, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA. Jues de la Contencio-

3, v. 3,

so-administratico. Hace sabert que aute el Juzgado de su

tiago Antonio Federici y Galloni D' Istria, por si y como apoderado de don Francisco Clavera y French. mayor de edad, casado, minero y vecino de Puntarenas, y don Enrique Federico Dillón y Echegoyen, siendo ambos comparerientes mayores de edad, solteros, comerciantes, franceses y de este vecindario, haciendo el demuncio de una veta de metales auríferos, situada en terreno del ex-presado señor Clavera, en términos de la comarca de Puntarenas, en el distrito oriental, como á tres leguas del mineral de las Ciruelitas, colindante: por todos rumbos con los terrenos dichos.—Dicha veta corre de sudes-te á noroeste; fué trabajada en 1878 por un señor González de Atenas, y abandonada en el curso del mismo año; mas tarde fué denunciada por don Ceferino Rivero, quién no pidió posesión de la mismani la trabajó. Por providencia de este Juzgado, fecha 6 del corriente mes se admitió el denuncio que antecede, el cual se publica, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se pre-senten á formalizarla en este despacho dentro del término de ley.

Dado en San José, à las nueve de la mañana del día 9 de abril de 1888.

Juzgado de lo Contencioso-administra-

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, 3. v ,2 Srio.

Se necesita saber el paradero de los señores Joaquín Espinosa, Manuel Hernández, Joaquín Vega y su esposa Ma-ría Ramírez—El 24 de abril de 1877 se encontraban en la Uruca de esta ciudad, en la hacienda de don José María Rivas.—Espinosa era entonces, vecino de San Francisco de Heredia, Hernández de Desamparados, y Vega y su esposa del citado barrio de la Uruca.

Suplico á todas las autoridaces se sirvan indagar en que punto se encuentran las indicadas personas y darme cuenta oportuna. -- Urge tomar de ellas una declaración en ampliación de la que en el citado año de 1877 dieron ante el Alcalde 2º de esta ciudad, respecto al homicidio cometido por Rafael Valenciano en la persona de Francisco Madrigal y Mata.

Juzgado del Crimen de la provincia de San José, 16 de abril de 1888.

C. Esquivel.

A quienes interese se hace saber: que el señor Fernando Salazar y Cordero, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino del Rosario, distrito de Desamparados, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente, para inscribirla en su nombre en el Registro de la Propiedad: terreno dedicado á la agricultura, constante como de cuarenta y cinco hectáreas, veinte y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas y diez y seis decimetros cuadrados, próximamente; situado, parte en el Rosario de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, y parte en Monte Redondo de la villa de Aserrí, nuevo cantón de esta misma provincia, y lindante: Norte, el camino real de la Legua y terreno María Esquivel de Quesada; y Oeste, de María Padilla en parte, y en otra idem de Ubaldo Barrantes: cuya finca de los herederos de Marcelino Padilla: Sur, rio Grande de Candelaria en medio, terrenos de Agustina Quirós y de Jesús Jiménez: Este, terrenos de Rafael Orozco y de Manuel Arias; y Oeste, terreno Calazáns Salazar. No tiene gravámenes; vale seiscientos pesos próximamente, y lo adquirió el petente por compra, parte á Pedro Salazar y parte à Juan Macis. En consecuencia, se cita á todos los que crean tener derechos sobre la finca descrita, para que dentro del término de treinta días, se presenten á legalizarlos en este despa-

Juzgado 1º civil en 1ª Instancia.-San José, 18 de abril de 1888. MELCHOR CANAS. Arturo Suenz. Srio.

Cito y emplazo á las personas que e crean con derecho á los bienes dejados por la señora Manuela Rodríguez y Meneses, que fué mayor de sesenta años, viuda y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á justificarlo en la mortuoria respectiva á que he dado principio, en el término de noventa días que al efecto les señalo. El señor Juan Montero Lobo, albaces nombrado en lo misma mortuoria aceptó y tomó posesión de su cargo en esta misma fecha.

Alcaldía primera.—San José, abril 21 de 1888.

Man. González

A. Jiménez C.,

3 r. 1.

A las doce del día veintiseis del mes en curso, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal, el inmueble siguiente:-Casa y solar, sitos en el distrito tercero de este cantón, constante la primera de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo; y el segundo de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, por diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de ancho; lindante: Norte, con propiedad de Joaquín Porras: Sur ídem de Manuel Arrieta, calle en medio: Este, idem de la Compañía de Mercados de esta ciudad, calle en medio; y Oeste, ídem de la misma compañía.-Vale cien pesos.—Pertenece á la mortuoria de Jesús Bejarano y Rafaela Guzman, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 29-Cartago, diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Francisco Mª Peña.

José Pacheco. Juan Franc? Rojas. 3 v. 2.

Ramón Carranza, Juez segundo ci-

vil en primera instancia de esta provincia. A quienes interese hago saber: que el senor Julián Romero Porras, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Candelaria de Aserrí, se ha présentado pidiendo justificación de posesiones de la finca que se describe así:casa y solar situados en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero de este cantón, constante la casa de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por siete metros ciento seis milímetros de fondo; y el terrero, que es de figura cuadricular, diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente y treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo, poco más ó menos, lindante: al Norte, Sur y Este, con propiedad de doña hubo así: la casa por haberla construido á sus expensas, y el terreno, parte por herencia de sus finados padres, Julián Romero é Ignacia Porras, y parte por compra á Brenildo Silirs, Josefa y Luis Romero; y vale todo trescientos pesos y no tiene gravamen.-Cito á todas las personas que crean tener algún derecho que deducir en la finca descrita, que se presenten á este Juzgado en el término de treinta días á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, abril 16 de

RAMÓN CARRANZA.

3 v. 3.

Anselmo Volio. Secretario.

En esta Alcaldía se tramita el juicio de sucesión de la finada María Alvarado Chaves, esposa que fué de Mercedes Cambronero y Céspedes, ambos de este vecindario. En consecuencia, ciro á todos los interesados en dicha mortuoria, para que en el término de noventa días se presenten á legalizar sus derechos, con calidad de que el que no lo verifique, pasará la herencia á quien corresponda.—También hago constar: que á las dos de la tarde del dia diez y seis de abril corriente, tomó posesión como albacea provisional de la misma mortuoria el señor don Ramón Salas Sandoval.

Alcaldía 1ª-San Ramón, abril 18 de

Реосорю Самвоа.

Juan Bt. Romero. Secretario

3. v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo

Contencioso-administrativo, Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentó el señor Blas Chaves Rodríguez, denunciando hasta cien hectáreas de terreno baldío, en el barrio de "Los Angeles" de Grecia, distrito 1º del cantón 3º de la provincia de Alajuela: y distrito 2º escolar del mismo y en el pun-to llamado "Isla Escondida", comprendido entrè los siguientes linderos: Norte, terreno baldío: Sur y Este, terreno de la sucesión de Juan Ramón Rodríguez; y Oeste, terreno poseido por Juan Lizano. -Y se publica para que las personas que turiesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de treinta días, término legal.

Juzgado de lo Contencioso-administra tivo.—San José, marzo 27 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Prosecretario.

3. v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL

Movimiento de rentas municipales del cantón del Naranjo, habidas en febrero de 1888.

Ingresos.

Propios.

A saldo del mes anterior Patentes de pulpería. Expendio de boletas de res y	\$ 290-58 14-00
cerdo	32-25
•	\$ 336-83

Policía.	
Peage de animales Visación de ganado Subasta de 2 reses Multas personales Saldo en contra este mes	4-00 77-00
	\$ 114-85

\$ 451-68 Egresos.

Dromins

ropios.	
Sueldo del Secretario muni- cipal en diciembre pp? . \$ Eventuales \$ Sueldo de empleados este mes	4-00 5-75 32-00
Dinero en caja	295-08
#	336-83

	Φ	00-00
le	Policía.	
	Un aviso en el Diario. S Arreglo de calles. Conducción de reos. Sueldo de empleados	1-10 13-65 18-00 35-00

	
e 0 - 5 e	Sueldo del Policia en diciembre próximo pasado. Eventuales. Alcance del mes anterior. 126
1	Suma \$414
i.	Tesorería Municipal del Nararja. Marzo 1º de 1888. LORENZO CORRALES.
	Movimiento de rentas municipales, durante el mes de marzo de 1888, INGRESOS.
	Propios.
	Expendio de boletas de res y
	\$ 353-58
	Policía. Carcelajes exigidos en el mes

próximo pasado.... Peaje de animales y carcela-2-25 jes..... 8-00 Matrícula de perros 6-00Subasta de una vaquilla. 13-50Saldo en contra este mes

-	\$ 36-55
Suma	\$ 390-13
Egresos.	• • •

Propios.		
mpleados		

Oueldo	de .	emp	oleado	s	S	34_0
valor d	e se	ាន ខែ	alonai	108.		00
	ae	aos	-11Dro	S.	•	2.50
Gastos	de	esc	ritori	5.		4.00
Dinero	en	caj	a este	mes.		304-08
•					_	
					Ş	353-58
: 1					_	

Policía.

Valor de tres avisos. \$ Límpia de plaza y calles Eventuales Conducción de reos. Sueldo del Tesorero Alcance del mes anterior	1-75 5-00
	36-55

Suma...... \$ 390-13

Tesorería Municipal del Naranjo.— $Abril\ 2\ de\ 1888.$

LORENZO CORRALES.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas. DEL LIGEO DE COSTA RICA.

Latitud 9° 56' K.Longilud 84° 8' O. Altura 1135 melms.

Temperatura en grados centigrados

					_		
1888.—A BRIL!	15	16	17	Is	19	20	**************************************
7 h. a. m.	19,9	20,6	18,9	19,6	20,6	18,5	19,3
2 h. p. m.	21,2	21,8	24,6	22,1	24,4	24,6	23,7
9 h. p. m.	19,7	19,7	19,2		19,5	18,7	
Término medio	20,1	20,5	20,5		21,0	19.8	
Minimum.	17,8	17,9	17,1	17.1	17,7	16,1	16.7
Máximum.	23,4	22.5	24,8	22,4	24.8	24,8	31,5
		- 1				i	

Humedad procental, lluvia en milimetros.

					7	1	
Maximun $\theta_{\ell \bar{0}}$	ફંક	>2	73	₹1	تو	90	-
Minimum 070	75	\$5	25	76	65	57	34
Lluvia milim,	-	į	-		83		-
		1	í	រ ់		:	

ANUNCIOS

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equi-

Por todo REMATE Ó EDICTO que no contenga diez y seis líneus manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centaros (00-05 cts.) la línea

mas del Juez y testigos.

Por la 2² y 3² publicaciones, se pagará la mitad de su primitivo valor. Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á

"La Costarricense."

Fábrica de sellos de Hule.

En este acreditado establecimiento, tan conocido en el país por la perfección y baratura de sus trabajos, se despacha á la orden, según modelos que pueden verse en el catálogo de obras ya ejecutadas, existen en casa de Echeverría & Castro, únicos agentes de la fábrica.

T. SIBAJA, Propietario. 20. v 12

DIARIO OFICIAL.

ta publicación se avisa: que harocación en el pago de la inserción de biendo comenzado el seguido tripress judiciales que remitan para su publicación en el "Diario Oficial," mestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscrimanuscrita, inclusive los sellos y fir- tores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscrición.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de "La Fe," calle del Cuño,

Alajuela. La del Dr. don Mariano Padilla.

Cartago.—La de don Carlos Sancho. Heredia.—La del Dr. don Cirilo J. Meza. San Ramón.—La de don Pedro de

Urrutia. Santo Domingo .-- La del "Progreso." Liberia. La del "Porvenir" Calle

Naranjo.—La de don José Mª Sán-Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia." Puntarenas - La del "Pueblo."

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección, en el mes de marzo próximo pasado.

NOMBRE	CANT	DADES.	SAL	DOS.
de cuentas.	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Materiales. Depósito de materiales. Tesoro Nacional. Calle de Cuesta de Moras. Colegio Superior de Señoritas. Camino á Bagaces. Escuela Normal de Señoritas. Depósito de licores Alajuela. Hospicio de Huérfanos. Palacio de Justicia. Depósito de licores Heredia. Cuartel de Policía. Imprenta Nacional. Pólicía de Carretera. Ministerio de Gobernación. Colegio Nacional de Alajuela. Oficina Dirección Obras Públicas. Caballeriza Nacional. Calle de la Estación. Palacio Nacional. Puente del Arroyo, Alajuela. Palacio Presidencial Cuartel de Artillería Liceo de Costa Rica. Calle Nueva Guadalupe. Carretera Nacional. Cuartel Principal.	419-65 88-65 2408-89 840-50 50-00 187-70 242-90 93-55 153-80 22-50 30-55 338-70 100-05 4199-03 55-95 2-00 347-80 434-80 198-15 658-40 3872-26	\$ 6756-41 15879-26	\$ 419-65 88-65 2408-80 840-50 50-00 187-70 242-90 93-55 153-80 22-50 30-55 338-70 100-05 4199-03 55-95 2-00 347-80 434-80 198-15 658-40 48-10 3872-26 750-35 114-72 220-35	\$ 15879-26
Stmas	22635 67	\$ 22635-67	\$ 15879-26	\$ 15879-26

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, abril 12 de 1888.

Vº Bº L. S. JIMÉNEZ.

El Teatdor de Libros. C. Lutschaunig.

CUADRO

A los señores suscritores á es- que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de marzo de 1888.

Artículos.	201118	Peo e Espara-	TAMBE.
De Puntarenas			
Café. Cacac. Carne salada. Cerveza. Candelas. Dinero acuñado. Harina. Mollejones. Papas.	23 6 10 10 6 2 1	2618600 1!07 566 645 100 136 30 138	\$ 1309300-00 365-00 72-00 52-00 60-00 3620-00 8-00 2-00 7-00 4000-00
Remos	1	62 2621384	25-00 \$ 1317511-00
De Limón. Bananas Bananas pasadas Café. Carey Cocos. Caucho Plantas.	74410 26 13049 1 105 2 16	1126 648933 87 7200 15 697	\$ 61123-00 338-00 324467-00 556-00 576-00 15-00 4879-00
Suma RESUMEN.		658058	\$ 391954-00
De Puntarenas De Limón Total		2621384 658058 3279442	1317511-00 391954-00 \$1709465-00

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

San José, 20 de abril de 1888.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Trigésimo tercero sorteo extraordinario para el día 6 de mayo de 1888.

6,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	premio id.					-	1,500-00
$\frac{1}{2}$	id.	de S	950.00			• •	500-00
$\frac{2}{4}$	id.	de "	250-00 ₋ 200-00			"	500-00
$\tilde{5}$	id.	de ,,	100-00		id. id.	"	800-00
10		de "	50-00		id.	,,	500-00
85	id.	de "	20-00		id.	27	500-00
(3.6)	Iu.	ue ,,	<u> 20</u> -(n)	ıu.	ICI.	**	1,700-00
108			Seis mil	pesos	S	\$	6,000-00

La emisión consta de 8.569 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 19 de abril de 1888. Camillo Mora A., S ratario.

HTHNERARHO

de los correos en el mes de Abril de 1888.

	SALIDA!	۶ .	LLEGADA	S.
LNTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicova Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ra-} món, Palmares, y Desmonte Cartago, Alajuela, Heredia, San Joa- quín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo	Lunes, miérc. y viernes Diario	2½ p. m. 2½ p. m. 10 a. m. y 2½ p. m.	Diario	8 a.m. 8 a.m. 8 a.m. 4 p.m.
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura Limón y haciendas entre Carrillo y Limón Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Diario Lunes, miérc. y viernes. Lunes y viernes	$2\frac{1}{2}$ p. m. $2\frac{1}{2}$ p. m. 10 a. m.	Diario. Martes, jueves y sáb Lunes y viernes	8 a.m 8 a.m 11½ a.m
Aserrí, Desamparados, Mojón y Curri-}	Lunes y jueves		Lunes y jueves	10 а. т
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro La Uruca y San Antonio de Belén Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca Térraba y Boruca Al Sarapiquí y San Carlos Desamparados, Escasú y la Sabana Golfo Dulce Paraíso Orosi y Juan Viñas	Martes y jueves Miércoles Día 12 " 6 Lunes á sábado Día 11 Diario. Lunes, miércoles y vier.	10 a. m. 7 a. m. 2½ p. m. 2½ p. m. 8 a. m. 2½ p. m. 2¼ p. m.	Martes y jueves Miércoles Martes Día 10 Indeterminados Lunes á sábado Indeterminados Diario Martes, jueves y sáb.	2 p. m 10 a. m 8 a. m 4 p. m
Talamanca San Ignacio de Aserrí y Guaitil y camino. Tarrazú De Heredia á San Isidro,,,,, á Barba, Santa Bárbara y } San Rafael,, Alajuela á Grecia	Lunes, miércoles y vier. Días 2 y 16 Jueves Martes y viernes Diario.	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Indeterminados Jueves Martes y viernes Diario. Diario.	10 a. m 4 p. m 2½ p. m
" , á Sabanilla y San Pedro " Grecia á Naranjo y San Jerónimo	Martes, jueves y sábado Diario	12 m.	Martes, jueves y sáb Diario.	7 a.m
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Europa, EE. UU. de América, Anti- llas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	6, 9, 11, 20 y 26.	2½ p. m.	2, 13 y 23.	. ,
Vía Limón y Colón California, México, Guatemala y Salva ?	16. 20.	$2\frac{1}{2}$ p. m. $2\frac{1}{2}$ p. m.	15. 11 y 22.	
lor	11, 20 y 30	$2_{\frac{1}{2}}$ p. m.	8, 13, y 28.	-
Acapulco Nicaragua, vía Liberia Europa, EE. UU. de A., vía Limón Europa, línea Hamburguesa	30 Los jueves. ,, viernes. 1.	$2\frac{1}{2}$ p. m. $2\frac{1}{2}$ p. m. $2\frac{1}{2}$ p. m.	Jueves	10 a.n

Administración General de Correos.—San José, marzo 31 de 1888.

NOTA -Aun se ignora el itinerario de los vapores Hispano-Centro-Americanos.-Oportunamente se publicará.

M. G. Escalante.

Se necesitan con urgencia la piezas de madera de cedro que se expresan:

AL PUBLICO

32 piezas de 9 v. largo, por 9 pulgs. en cuadro.—8 id. de 8 v. largo por 9 pulgs. en cuadro y 25 id de 5 v. largo y del mismo grueso que las anteriores.

Toda la madera debe ser de muy buena calidad y sin fallas ni somago.

Los que deseen hacer algín contrato, se servirán ocurrir al Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores.

Admón. Gral. de licores y tabacos.—San José, 17 de abril de 1888.

10-v-3

LA OFICINA

DEL

Registro Central del Estado Civil,

Se ha trasladado á la nueva casa de doña Genoveva de Alvarez, Calle del General Fernández, lado Sur del Cuartel de Policía.

San José, abril 15 de 1888. 20. v. 3.

Al público.

Necesitándose completar las colecciones de periódicos oficiales que se publicaron desde que se fundó la imprenta en Costa Rica hasta el año de 1846. y las de todas las que sean de importancia, nacionales ó extranjeros, igualmente que las hojas sueltas y documentos de algún interés para nuestra historia patria, se avisa á las personas que los tengan y quieran donarlos ó venderlos á un precio equitativo, para la formación de la Biblioteca de esta oficina, se sirvan pasar á ella.

Depósito y Canje de Publicaciones.—San José, 12 de abril de 1888.

8 v. 4.

EMPRESA DE CARROS

EÑ COMBINACIÓN CON EL

FERROCARRIL.

Con el deseo de facilitar al comercio y á los particulares el acarreo de sus mercaderías y cualesquiera otra clase de objetos, se establecerá en las provincias, en combinación con los trenes de carga, un servicio regular de carros, desde el 1º de marzo próximo, de acuerdo con la siguiente

TARIFA:

El acarreo de la carga de un carro del ferrocarril, será convencional. Ningún bulto por pequeño que sea se llevará por menos de 5 c. La carga será recogida y entregada todos los días por los carros, á domicilio, siempre que el lugar esté situado dentro del

perímetro de la población y la calle sea de fácil acceso para el vehículo, conforme al siguiente itinerario:

Recogerá:

En San José y Cartago, de 1 p. m. á 4 p. m. En Heredia y Alajuela, de 7 a. m. á 9 a. m. y de 3 p.m. á 5 p.m

Entregará:

Después de la llegada de los trenes de carga-Los Agentes del Ferrocarril en Cartago, Heredia y Alajuela, y don Ramón Castro F. en San José, quedan encargados de cobrar y arreglar con los consignadores, el valor de los acarreos de y para donde se remitan.

Minor C. Keith.

Nota:—Las personas que deseen que los objetos sean puestos a domicilio en las provincias a donde los dirijan, se servirán anotarlo en sus guías con las palabras a domicilio.

San José, 27 de febrero de 1888.

9 v. 8.